
Amnistía Internacional

Estados Unidos: Comienza el simulacro de juicio

Vista incoatoria en Guantánamo de cinco personas que habían permanecido detenidas en secreto

6 de junio de 2008

Índice AI: AMR 51/056/2008

Apenas el Congreso autorice las comisiones militares que propongo, los individuos que, según nuestros funcionarios de inteligencia, planearon la muerte de 3.000 estadounidenses el 11 de septiembre de 2001, serán llevados ante la justicia.

Presidente George W. Bush, 6 de septiembre de 2006

En el discurso que pronunció la tarde del mismo día en que se produjeron los atentados del 11 de septiembre de 2001, el presidente Bush dijo que había "encauzado todos los recursos de nuestra inteligencia y nuestras comunidades que velan por el cumplimiento de la ley para encontrar a los responsables y enjuiciarlos". Casi siete años después, el 5 de junio de 2008, el gobierno de Estados Unidos ha llevado ante los tribunales a cinco de las personas que, según afirma, participaron en los atentados del 11 de septiembre. Sin embargo, no se trata de un tribunal ordinario, sino de una sala de la comisión militar del campo de reclusión extraterritorial estadounidense ubicado en Guantánamo. La intención del gobierno es conseguir que los cinco sean condenados a muerte en el juicio conjunto que se celebrará próximamente.

Las comisiones militares se han concebido para facilitar la condena e incluso la ejecución de las personas de nacionalidad extranjera calificadas por el ejército de Estados Unidos como "combatientes enemigos", y para que se las pueda mantener recluidas de manera indefinida en caso de que sean absueltas, al tiempo que se mantienen en secreto los métodos que usan los servicios de inteligencia estadounidenses. Entre los métodos utilizados se incluyen la tortura, la desaparición forzada y la detención secreta. En la "guerra contra el terrorismo", a los delitos cometidos por agentes no estatales se han sumado los cometidos por funcionarios del Estado, y el gobierno ha desarrollado un sistema de detención y juicio que pueda ayudar a encubrir los excesos que se comenten. Donde dice justicia, debería leerse injusticia.

Amnistía Internacional, que envió a una persona en calidad de observador a la vista incoatoria que tuvo lugar el día 5 de junio, considera los atentados del 11 de septiembre como un crimen contra la humanidad y ha solicitado repetidamente que la búsqueda de la justicia y la seguridad se lleve a cabo dentro del marco de estricto cumplimiento de la legalidad internacional. El gobierno de Estados Unidos ha vulnerado sistemáticamente este principio.

Los cinco hombres que asistieron a la vista, Khalid Sheikh Mohammed, Walid bin Attash, Ramzi bin al-Shibh, 'Ali 'Abd al-'Aziz 'Ali ('Ammar al Baluchi) y Mustafa al Hawsawi, fueron inicialmente recluidos en Pakistán en 2002 y 2003. En vez de someterlos a juicio, la Agencia Central de Inteligencia (*Central Intelligence Agency, CIA*) los mantuvo detenidos en secreto y en régimen de incomunicación fuera del territorio estadounidense en un lugar sin precisar durante un periodo de tres a cuatro años. Al ocultarse su paradero y la suerte que habían corrido, pasaron a ser víctimas de desaparición forzada, considerada un delito, al igual que la tortura, por el derecho internacional. La detención prolongada en secreto y en régimen de incomunicación puede facilitar la comisión de actos de tortura y constituir en sí

una forma de trato cruel, inhumano o degradante o incluso de tortura. Al menos a uno de los acusados, Khalid Sheikh Mohammed, se lo sometió a la técnica de tortura con agua conocida como *waterboarding*, simulacro de ahogamiento. Las autoridades estadounidenses no han revelado qué otras técnicas de interrogatorio "habituales" o "mejoradas" se usaron con estas u otras personas detenidas por la CIA, y la información sobre las técnicas empleadas con estos hombres, sus condiciones de reclusión y el emplazamiento de los centros de detención de la CIA permanece clasificada como alto secreto.

Amnistía Internacional considera que, sea intencionadamente o no, la manera en que el gobierno de Estados Unidos utiliza la clasificación de la información no hace si no ocultar violaciones de los derechos humanos, entre las que se incluyen algunas que se podrían considerar delitos de acuerdo con el derecho internacional.

Los acusados mencionaron la palabra tortura en varias ocasiones durante la vista incoatoria que se celebró el 5 de junio. Sin embargo, se les había advertido claramente que no podían dar detalles concretos sobre el tiempo transcurrido ni sobre el trato recibido mientras se encontraban reclusos en secreto. En un momento de la vista, Khalid Sheikh Mohammed comenzó a recitar versículos del Corán. Transcurridos unos minutos, el juez militar lo interrumpió y explicó que aunque se concedía al acusado la oportunidad de hablar, no tendría todo el tiempo del mundo y que se le estaba agotando. Khalid Sheikh Mohammed manifestó que, aunque lo habían instruido sobre "líneas rojas y líneas verdes", las líneas rojas que no se debían cruzar hacían referencia a la tortura y a los lugares (de detención), no a los versículos del Corán. "No hago alusiones a la tortura –declaró–. Sé que se trata de una línea roja."

La misma sala de juicios está diseñada para evitar que la información clasificada salga a la luz pública. Las personas que siguen la vista desde una galería separada de la sala mediante cinco ventanales de cristal aislante acústico, escuchan lo que se está diciendo en la sala con un retraso de 20 segundos. Las autoridades, además, pueden pulsar una tecla para interrumpir la emisión si lo que se está diciendo se considera información clasificada. Junto al juez militar se sienta un asesor de seguridad, que, según informes, es un consultor privado sobre seguridad nacional, cuyo cometido es interrumpir la transmisión cuando, a su parecer, la información que se está emitiendo es información clasificada. Cuando esto sucede, el juez y el asesor deliberan sobre el asunto y el juez es el encargado de decidir si, efectivamente, la información se podría considerar o no como clasificada. En caso de duda, se opta por la clasificación. Con respecto a la representación letrada y al resto de personal de la sala, si entran en contacto con información clasificada, están obligados a no revelarla y cualquier nota que hayan tomado sobre el tema pasa, a su vez, a ser considerada información clasificada. El día de la vista la tecla para interrumpir la transmisión se utilizó en varias ocasiones (véase *infra*).

La mayor parte de la vista que se celebró el día 5 de junio trató sobre el derecho a disponer de asistencia jurídica. Previamente se había presentado una moción para posponer la vista incoatoria alegando que los abogados de los cinco hombres (tanto militares como civiles) no habían dispuesto de tiempo suficiente para establecer una relación de confianza con sus clientes. Estos acusados habían estado detenidos durante cinco años o más antes de tener acceso a asistencia jurídica, lo que ha sucedido más de un año después de haber sido trasladados a Guantánamo desde el lugar donde habían estado reclusos en secreto. En tales circunstancias, lleva tiempo establecer la necesaria relación de confianza y confidencialidad que debe ser la base de toda relación entre abogado y cliente. A pesar de ello, a varios de los abogados civiles se les acababa de conceder la autorización pertinente y se habían reunido con sus defendidos por primer vez muy poco antes de celebrarse la vista. El abogado civil de Mustafa al Hawsawi todavía no había recibido el visto bueno en materia de seguridad, mientras que el de al Baluchi había recibido la autorización a las nueve de la noche del día anterior a la celebración de la vista.

Se denegó la moción para posponer la vista, sin explicar los motivos por los que no era posible retrasarla. Después de años sin actuación judicial alguna, las prisas parecían estar a la orden del día. Conviene recordar que el ex fiscal jefe de las comisiones militares, el coronel Morris Davis – que renunció a su cargo en 2007 al entender que "no se pueden celebrar juicios con plenas garantías, *Amnistía Internacional, 6 de junio de 2008*

públicos e imparciales con el actual sistema" al "haberse politizado en extremo"-, ha aducido que la causa de los acusados por los atentados del 11 de septiembre se ha visto especialmente afectada por esta politización. Tras la presentación formal de cargos en febrero de 2008 contra estos cinco detenidos considerados "de alto valor", el coronel Davis afirmó en una entrevista radiofónica: "No me sorprende. Como ya he declarado con anterioridad, existen razones para que estas causas salgan adelante y ganar algo de impulso... En menos de un año habrá un nuevo gobierno... Y que empiecen a procesarse algunas causas, especialmente causas como la de Khalid Sheikh Mohammed, e incitar a los familiares de las víctimas del 11 de septiembre y conseguir, ya sabe, entusiasmarlos e involucrarlos en este proceso ayudará a conseguir el impulso necesario. Creo que la idea es que esto ayudará a que este proceso gane impulso y sea difícil detenerlo."

El juez militar, coronel de infantería de marina Ralph Kohlmann, procedió a explicar a los acusados su derecho a disponer de asistencia letrada. De acuerdo con la Ley de Comisiones Militares (*Military Commissions Act, MCA*), a menos que decidan representarse a sí mismos, debe representarlos un abogado militar estadounidense. También pueden escoger como representante legal a un abogado civil estadounidense al que se haya concedido la autorización pertinente en materia de seguridad, pero el gobierno no se encargará de pagar las minutas de estos abogados. El juez indicó a los acusados los riesgos que conlleva representarse a sí mismos dada la naturaleza de los delitos que se les imputan y su desconocimiento de la ley. También preguntó a los acusados si comprendían que los delitos que se les imputaban están castigados con la pena de muerte, a lo que Khalid Sheikh Mohammed replicó: "Eso es lo que deseo. Quiero convertirme en mártir. Luché contra los rusos y finalmente ahora voy a conseguir lo que quiero, lo entiendo perfectamente". Ramzi bin al-Shibh declaró también que "durante cinco años había estado intentando convertirse en mártir".

Los cinco acusados expresaron su deseo de representarse a sí mismos. El juez militar lo ha aceptado en el caso de Khalid Sheikh Mohammed, Walid bin Attash y 'Ammar al Baluchi, pero ha retrasado su decisión en el caso de los otros dos acusados.

Khalid Sheikh Mohammed dijo al juez militar: "Se nos ha torturado durante cinco años. Me he reunido con ellos [abogados] dos veces. Dice que nos aconseja que les dejemos que nos representen, pero después de cinco años siendo sometido a tortura, entonces nos trasladan a Guantánamo para que se nos someta a este proceso inquisitorial y dice que nos sentemos y que hablemos con nuestros abogados. Me representaré a mí mismo. Puedo hacerle preguntas [al abogado]". El juez determinó que Mohammed podía representarse a sí mismo y que su abogado militar podía actuar como abogado asesor. Walid bin Attash, que decidió representarse a sí mismo, solicitó que lo asesorasen tanto los abogados civiles como los militares. Cuando se le preguntó si había leído el reglamento y los procedimientos de las comisiones militares, respondió que las autoridades se habían negado a traducírselas. Walid bin Attash quiso saber qué sucedería en caso de que "nos ejecuten, ¿se nos enterrarán en Guantánamo o se nos repatriará?" El juez no contestó. También le preguntó al juez que si fuese él, el juez, la persona detenida, cuánto tiempo tardaría en conseguir un abogado. El coronel Kohlmann informó al acusado de que para que le permitieran representarse a sí mismo, tendría que aprender a formular preguntas relevantes.

De acuerdo con la Ley de Comisiones Militares el acusado tiene derecho a representarse a sí mismo si así lo decide, siempre y cuando "su conducta y la forma en que dirige la defensa se ajusten a las normas de prueba, procedimiento y decoro que se aplican a los juicios que se celebran ante comisiones militares". Si no cumple con las normas establecidas, el juez puede revocar parcial o totalmente el derecho del acusado a defenderse a sí mismo.

En uno de los momentos en que se interrumpió la transmisión a la galería de observación (durante minuto y medio) resultó que 'Ammar al Baluchi había declarado que si el gobierno de Estados Unidos le hubiera proporcionado un abogado en los días que siguieron a su detención, "lo habría agradecido enormemente". Un periodista estadounidense que se encontraba presente durante la vista insinuó que el sonido se había interrumpido justo en el momento en que parecía que al Baluchi iba a describir las circunstancias que rodearon su detención. Durante su interrogatorio sobre el derecho a

recibir asistencia jurídica al Baluchi dijo que "no estaba satisfecho con el conjunto del proceso", inclusive el hecho de que no pudiera hablar con su abogado libremente. Declaró: "Aquí estoy después de cinco años sometido a tortura. No tiene sentido que, después de cinco años, se me lleve a los tribunales. El gobierno de Estados Unidos habla de derechos humanos, pero durante cinco años no me trató como a un ser humano". Continuó diciendo: "Aunque el gobierno me ha torturado sin tener que pagar por ello durante todos estos años, no puedo aceptar la asistencia jurídica que me ofrecen. No son más que parte del decorado. No pueden hablar, ya que no existe reglamento alguno". Insinuó que su abogado no podría "hacer uso de su conocimiento profesional en un lugar donde impera la ley de la selva y la ley se inventa de un día para otro con el objeto de obtener un beneficio político".

En el caso de Ramzi bin al-Shibh, que se encontraba encadenado con grilletes atornillados al suelo, su abogado militar solicitó un aplazamiento de la decisión sobre su representación legal, entre otras cosas porque el acusado toma medicación, hecho que ha suscitado dudas sobre su capacidad para renunciar al derecho a recibir asistencia jurídica. El sonido que llegaba a las personas del grupo de observadores se volvió a interrumpir cuando Ramzi bin al-Shibh estaba relatando los motivos por los que se le medicaba. Comentó que "le obligaron a tomarla" y que, de no hacerlo, "su situación sería peor de lo que era anteriormente". El sonido de la sala de observación permaneció interrumpido durante unos tres o cuatro minutos. Más tarde se informó a las personas que formaban el grupo de observadores que la transmisión se había interrumpido con arreglo a la Ley de Protección de Expedientes Médicos (*Health Information Protection Act, HIPA*). Esta explicación sugiere que si bien las autoridades estadounidenses consideran que ni la Constitución ni el derecho internacional son aplicables a los acusados, esta ley en concreto sí que lo es.

El abogado militar de Mustafa al Hawsawi trató de que se retrasara la decisión sobre la cuestión de la representación por el motivo, entre otras cosas, de que los demás acusados habían coaccionado a al-Hawsawi para que se representara a sí mismo. En una rueda de prensa posterior, el abogado declaró que observó cómo el estado de ánimo de su cliente iba decayendo a medida que avanzaba la vista incoatoria y que, hasta el momento en que entró en la sala de juicios y se unió al resto de los acusados, había expresado su deseo de que su abogado militar lo representara. Al parecer, al-Hawsawi no comprendía algunos de los delitos que se le imputaban o la índole de la condena a la que se enfrentaba. Su abogado militar señaló que había pasado 20 horas con su cliente, pero el hecho de que él mismo viera el uniforme que se asocia con su detención hace que para establecer la relación abogado-cliente sea necesario dedicar tiempo y esfuerzo. El juez militar pospuso su dictamen sobre la representación de al-Hawsawi.

Como había sucedido en anteriores vistas de la comisión, hubo problemas con la calidad del servicio de interpretación. Aunque el coronel Kohlmann advirtió la preocupación que esto suscitaba, dijo que lo más importante era que el intérprete ayudase a los acusados a entenderse con sus abogados y a proponerles ideas. Según la persona enviada por Amnistía Internacional como observador, al juez militar no parecía preocuparle demasiado que la interpretación no fuese absolutamente exacta. El derecho a disponer de un intérprete, cuya interpretación debería ser competente y exacta para que este derecho tenga un significado práctico, es uno de los derechos que se deben dar en cualquier juicio para que se pueda considerar justo, tal y como estipulan el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y otras normas internacionales. El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha manifestado que este derecho "[...] Tiene importancia básica cuando la ignorancia del idioma utilizado por un tribunal o la dificultad de su comprensión pueden constituir un obstáculo principal al derecho de defensa".

En la sesión informativa que tuvo lugar en Guantánamo en la víspera del día de la vista incoatoria, el general de brigada de las Fuerzas Aéreas Thomas W. Hartmann, asesor legal de la autoridad convocante de la Oficina de Comisiones Militares del Pentágono, declaró que "en estos casos, la principal prioridad de los servicios legales de todo el Departamento de Defensa es que las vistas sean imparciales, justas y transparentes". Se excluyó de la sesión informativa a las delegaciones de las ONG que se encontraban en Guantánamo para participar como observadores en las vistas incoatorias.

En la rueda de prensa que se celebró el 5 de junio de 2008 por la tarde al concluir la vista incoatoria, el jefe de los abogados militares estadounidenses de la defensa ante las comisiones militares afirmó que el sistema está organizado pensando en la acusación. Haciendo referencia a una canción de música country, dijo que "no existe una manera correcta de hacer algo incorrecto", y Amnistía Internacional está de acuerdo. El sistema de comisiones militares presenta deficiencias estructurales y se debería dejar de utilizar. Todos los juicios se deberían celebrar ante tribunales federales en territorio continental de Estados Unidos y la pena de muerte nunca debería ser una opción a tener en cuenta. Además de que aquellas personas a las que el gobierno imputa delitos comunes reconocibles tengan derecho a un juicio justo y completo, se debería exigir que los funcionarios del Estado rindan cuentas de todas y cada una de las violaciones de los derechos humanos que hayan cometido.

Cuando el gobierno estadounidense decide no juzgar en un juicio público e imparcial en Estados Unidos a los que, según afirma, perpetraron los atentados del 11 de septiembre y, en vez de eso, los envía a una base militar aislada y fuera del continente para que sean sometidos a un juicio injusto, no son sólo los derechos de los acusados los que se vulneran. Las víctimas y sus familias tienen derecho a que se haga justicia, a saber toda la verdad sobre lo sucedido y a conocer la identidad de los responsables más allá de toda duda razonable. El enfoque de Estados Unidos, además de socavar el Estado de derecho, también contribuye a negar estos derechos a las víctimas y a sus familias.

Más información en:

USA: Way of life, way of death: Capital charges referred against five former secret detainees, 20 de mayo de 2008
<http://www.amnesty.org/en/library/info/AMR51/041/2008/en>

Estados Unidos. Otro detenido de la CIA se enfrenta a juicio ante una comisión militar por delitos punibles con la muerte, 2 de abril de 2008
<http://www.amnesty.org/en/library/asset/AMR51/027/2008/es/c6e3c235-0b7f-11dd-badf-1352a91852c5/amr510272008spa.html>

USA: Impunity and injustice in the 'war on terror': From torture in secret detention to execution after unfair trial?, 12 de febrero de 2008
<http://www.amnesty.org/en/library/info/AMR51/012/2008/en>

Estados Unidos de América. Ley y desorden ejecutivo: El presidente da vía libre al programa de detención secreta, agosto de 2007
<http://www.amnesty.org/en/library/asset/AMR51/135/2007/es/dom-AMR511352007es.html>

Estados Unidos de América: ¿Justicia postergada y también denegada? Juicios con arreglo a la Ley de Comisiones Militares, marzo de 2007,
<http://www.amnesty.org/en/library/asset/AMR51/044/2007/es/dom-AMR510442007es.html>

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL DE AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA
